

La Junta de Educación está convencida de que una buena participación de los padres es esencial para el desempeño del estudiante y, por lo tanto, incentiva esta participación en la planificación y en las operaciones educativas escolares. La participación de los padres puede ser en el salón de clases o durante las actividades extracurriculares. La Junta de Educación también fomenta la participación de los padres en la casa (por ejemplo, en la planificación de los tiempos de lectura en casa, en las actividades de aprendizaje informal o en los “acuerdos” entre padres e hijos para hacer la tarea).

Título I Compromiso de los padres y la familia - Política a nivel distrital

En concordancia con las metas de la participación de los padres del Título I, Parte A de la Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act - ESSA), la Junta de Educación desarrollará e implementará programas, actividades y procedimientos que incentiven y apoyen la participación de los padres de los estudiantes elegibles para los servicios del Título I en todos los aspectos de la educación de sus hijos. La Junta de Educación también solicitará que todas las escuelas que reciban fondos del Título I, Parte A desarrollen e implementen políticas de participación de los padres a nivel escolar, tal como la ESSA lo requiere.

Para cumplir los objetivos de esta política, la participación de los padres se refiere a la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares para que los padres sean socios en la educación de sus hijos y:

- Adopten un rol integral en ayudar con el aprendizaje de sus hijos.
- Cuenten con las estrategias y los recursos que los ayudarán a apoyar a sus hijos en las actividades académicas que incrementarán el compromiso y el desempeño estudiantil.
- Estén motivados a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela.
- Sean incluidos, cuando sea necesario, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.

El término “padre” o “padres” se refiere al padre biológico, tutor legal u otra persona que ocupa el lugar de los padres (por ejemplo, un abuelo o un padrastro con el cual el niño vive o una persona que es legalmente responsable por el bienestar del niño).

Para cumplir con los requisitos de la participación de los padres, el distrito escolar y las escuelas facilitarán el apoyo adecuado para las actividades de participación de los padres de esta sección tal como los padres lo soliciten. El distrito escolar y los programas, las actividades y los procedimientos escolares de participación de los padres a nivel escolar del Título I facilitarán todas las oportunidades para la participación de los padres con competencia limitada en inglés, los padres con discapacidades y los padres con hijos inmigrantes. Se brindará información e informes escolares requeridos por ley en un formato y, dentro de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.

La ESSA también requiere que los padres de los estudiantes elegibles para los servicios del Título I tengan una oportunidad para participar en el desarrollo del plan del distrito escolar del Título I y para enviar los comentarios sobre cualquier aspecto del plan que no sea satisfactorio. Sus comentarios serán enviados con el plan al Departamento de Educación del estado de Nueva York ("NYSED").

Los padres también tendrán una oportunidad para participar en el proceso de desarrollo de un plan de mejora escolar cuando la escuela a la que sus hijos asisten no pueda realizar un progreso anual adecuado durante dos años consecutivos y se identifique como una escuela que necesita mejorar.

El personal del distrito escolar tomará las siguientes medidas para brindar oportunidades de participación de los padres en el desarrollo del plan Participación de los Padres en todo el Distrito Escolar ("PIP"):

- Identificar las necesidades de los padres o las familias para ayudar en la educación de sus hijos.
- Identificar las estrategias para ayudar en interacciones exitosas entre la escuela y la familia.
- Involucrar a los padres en el desarrollo conjunto del plan Título I. Si el plan no es satisfactorio para los padres de los niños que participan en los programas del Título I, el distrito escolar enviará cualquier comentario de los padres al NYSED junto con el plan del distrito escolar, incluyendo, entre otros, el número de oportunidades para reunirse con el personal de la escuela, horarios flexibles para adaptarse a los horarios de los padres y la accesibilidad de que las reuniones sean en la escuela en la que sus hijos asisten. Además, se entrevistará a los padres por teléfono y por medios electrónicos (si están disponibles) para determinar la disponibilidad.
- Facilitar la coordinación, la asistencia técnica y el apoyo necesario para asistir a las escuelas participantes en la planificación y la implementación de actividades de participación de los padres eficaces para mejorar el desempeño académico estudiantil y el rendimiento de la escuela, incluyendo, entre otros, una correspondencia actualizada que cumpla con los requisitos del NYSED. El superintendente de las escuelas o su delegado facilitarán tales actualizaciones a los directores de las escuelas designadas.
- Desarrollar la capacidad de las escuelas y los padres para una fuerte participación de los padres a través de la implementación y la motivación para participar en las actividades apropiadas de participación de los padres, incluyendo, entre otros, facilitar a los docentes del Título I el tiempo, el espacio y los recursos necesarios para trabajar de forma eficaz con los padres.
- Coordinar e integrar las estrategias de la participación de los padres en el Título I con aquellos de otros programas, incluido el Developmental Adolescent Literacy (alfabetización adolescente en desarrollo).
- Realizar, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres en la mejora de la calidad académica de las escuelas del Título I. La evaluación deberá incluir las dificultades identificadas para una mayor participación de los padres en las actividades de la política y se deberán

utilizar los hallazgos de la evaluación para diseñar estrategias para una participación de los padres más eficaz y para revisar, si es necesario, las políticas de la participación de los padres a nivel administrativo y escolar mediante una entrevista en la reunión de otoño a los padres de los estudiantes que participan. Los directores o sus delegados de las escuelas designadas llevarán esto a cabo. Los padres darán una devolución con respecto a su rol como participantes que recibieron (a) una oportunidad para desarrollar el PIP de la escuela, (b) accesibilidad para docentes del Título I y (c) los materiales que ayudaron a sus hijos en la alfabetización.

- Involucrar a los padres de los niños en los programas del Título I en la toma de decisiones sobre cómo los fondos reservados para las actividades de participación de los padres se gastan mediante una solicitud de su participación en la Consolidated Grant Application (solicitud de subvención consolidada).

El personal adecuado realizará, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia del plan de participación de los padres en la mejora de la calidad académica de las escuelas del Título I, incluyendo la identificación de las dificultades para una mayor participación de los padres en las actividades de esta política y la revisión de las políticas de participación de los padres necesaria para una mayor eficiencia.

Planes de compromiso de las familias y los padres a nivel escolar

El superintendente de las escuelas o su delegado proveerá a las escuelas del distrito escolar que reciban la asistencia financiera federal bajo el Título I, Parte A la asistencia técnica y cualquier otro apoyo que los directores crean necesario para ayudarlos en la planificación y la implementación de programas y las actividades de participación de los padres eficaces que mejoren el desempeño de los estudiantes y el rendimiento de la escuela. Para satisfacer las necesidades locales individuales de forma apropiada, cada escuela designada tomará las siguientes acciones:

- Programar una reunión anual, en un momento conveniente, para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I y explicarles los requisitos del Título I y el derecho de los padres de involucrarse. Todos los padres de los niños que participen en los programas del Título I serán invitados y motivados a asistir a la reunión.
- Ofrecer muchas reuniones con horarios flexibles para adaptarse a los horarios variados de los padres y la accesibilidad de que las reuniones sean en la escuela en la que sus hijos asisten. Además, se entrevistará a los padres por teléfono y por medios electrónicos (si están disponibles) para determinar la disponibilidad.
- Facilitar (con los fondos provistos bajo las disposiciones de esta ley) el transporte, la asistencia a niños o las visitas en la casa, ya que estos servicios están relacionados con la participación de los padres.
- Involucrar a los padres en una forma organizada, constante y oportuna en la planificación, la revisión y la mejora de los programas del Título I, incluyendo la planificación, la revisión y la mejora de la política de participación de los padres en la escuela. Realizar,

con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres en la mejora de la calidad académica de las escuelas del Título I. La evaluación deberá incluir las dificultades identificadas para una mayor participación de los padres en las actividades de la política y se deberán utilizar los hallazgos de la evaluación para diseñar las estrategias para una participación de los padres más eficaz y para revisar, cuando sea necesario, las políticas de participación de los padres a nivel administrativo y escolar mediante una entrevista en la reunión de otoño a los padres de los estudiantes que participan. Los directores o sus delegados de las escuelas designadas llevarán esto a cabo.

- Ofrecer información oportuna a los padres de los niños que participan sobre los programas, una descripción y una explicación del plan de estudio vigente en los programas del Título I, los formularios de evaluación académica utilizados para medir el progreso del estudiante, los niveles de competencia que se esperan y, si los padres lo solicitan, las oportunidades de reunirse regularmente para formular sugerencias y participar, de forma apropiada, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y responder cualquier otra sugerencia tan pronto como sea posible.
- Desarrollar un acuerdo conjunto entre la escuela y los padres que indique cómo los padres, el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad para mejorar el desempeño académico del estudiante y detallarán los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una alianza para ayudar a todos los estudiantes a alcanzar los estándares del estado.

Este acuerdo debe incluir lo siguiente:

- Una descripción de la responsabilidad de la escuela para facilitar un plan de estudios y una enseñanza de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los estudiantes participantes de las escuelas del Título I cumplir con los estándares de desempeño académico estudiantil del estado.
- Una descripción de las formas en las que cada padre será responsable del apoyo del aprendizaje de sus hijos, como monitorear la asistencia, la realización de las tareas, el uso de la televisión, ser voluntario en los salones de clases de sus hijos y la participación, de forma apropiada, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el buen uso del tiempo extracurricular.
- Abordar la importancia de la comunicación entre los maestros y los padres en una base constante, incluyendo, entre otros:
 - Reuniones entre los padres y los maestros en las escuelas primarias, de forma anual, durante las cuales se deberá hablar sobre el acuerdo, ya que está relacionado con el desempeño individual de los estudiantes.
 - Informes trimestrales a los padres sobre el progreso de sus hijos.
 - Acceso apropiado al personal y a las oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de sus hijos.

Para facilitar la participación eficaz de los padres y apoyar una alianza entre las escuelas involucradas, los padres y la comunidad para mejorar el desempeño académico estudiantil, cada escuela del Título I deberá:

- Proveer asistencia a los padres de los niños dentro del distrito escolar o la escuela para entender tales temas como los estándares de contenido académico del estado y los estándares estatales de desempeño académico estudiantil, las evaluaciones académicas locales y estatales, los requisitos de esta parte y cómo monitorear el progreso de los niños y trabajar con los maestros para mejorar el desempeño de sus hijos. El distrito escolar realizará reuniones durante el año escolar en cada una de sus escuelas para brindar esta información a los padres, los estudiantes y el personal.

Para lograr este objetivo, la escuela ofrece lo siguiente:

- Orientación para padres para las familias que ingresan a kindergarten, escuela intermedia y escuela secundaria.
- Visitas escolares y reuniones programadas para estudiantes de grados 7-12 y sus familias.
- Vuelta a clase/noches de planes de estudio para cada grado, desde el kindergarten hasta el grado 12.
- Reuniones entre los padres y los maestros, desde el kindergarten hasta el grado 12.
- Evaluación de kindergarten previo al comienzo del año escolar.
- Reunión informativa del Título I en las escuelas del Título I identificadas.
- Utilización de los fondos del Título I para pagar los gastos apropiados y necesarios, incluyendo el transporte o la asistencia a los niños para permitirles a los padres participar en las reuniones y la capacitación.

Esto incluirá la colaboración con la asociación de padres y maestros.

- Ofrecimiento de los materiales y la capacitación por parte de los maestros financiados por el Título I para ayudar a que los padres trabajen con sus hijos para mejorar sus desempeños, como en la capacitación de alfabetización y el uso de tecnologías, cuando sea apropiado; para fomentar la participación de los padres incluyendo, entre otros, enviar invitaciones a los padres para asistir a las reuniones orientadas a revisar el contenido de literatura que permita a los padres ayudar a sus hijos, si así lo desean, en casa.

Para lograr este objetivo, la escuela puede proveer lo siguiente:

- Reuniones de información para padres sobre las evaluaciones del estado de Nueva York, los estándares de aprendizaje, los planes de estudios escolares y la seguridad estudiantil.
- Foros regulares en toda la escuela llevados a cabo durante el año escolar sobre los temas relacionados con la enseñanza y el aprendizaje.

- Coordinación con las bibliotecas públicas con respecto a los materiales basados en los planes de estudios y la utilización de la biblioteca escolar para comprometer a los padres en los talleres conectados con el desempeño académico.
- Página web completa de la escuela con información sobre la enseñanza, anuncios y acceso al correo electrónico de todos los maestros.
- Calendario escolar publicado de manera anual con las fechas importantes de las evaluaciones del estado de Nueva York.
- Educación a los maestros, al personal de los servicios al alumno, a los directores y otro personal, con la asistencia a los padres, sobre el valor y la utilización de la contribución de los padres y sobre cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, sobre cómo implementar y coordinar los programas de padres y construir vínculos entre los padres y la escuela, incluyendo, entre otros, los cursos y talleres de desarrollo profesional en servicio y fuera del distrito. Además, los equipos de gestión de cada lugar evaluarán las formas en la que los padres y el personal pueden trabajar juntos de forma más eficaz con el objetivo de mejorar el desempeño de los estudiantes.
- Ofrecimiento de un sistema de apoyo de niveles múltiples en el aprendizaje lector, matemático y socio-emocional de todos los estudiantes.
- Divulgación de información con respecto a los programas relacionados con la escuela y los padres, las reuniones y otras actividades para padres de los niños participantes en los programas del Título I en un formato comprensible y uniforme, incluyendo los formatos alternativos, sujetos a solicitud, y, dentro de lo posible, en un idioma que los padres entiendan. Los programas, actividades y procedimientos de participación de los padres del Título I a nivel del distrito escolar y de la escuela ofrecerán plena participación de los padres con competencia limitada en inglés, de los padres con discapacidades y de los padres con hijos inmigrantes.

Coordinación de las estrategias de compromiso y participación de los padres

El distrito escolar, cuando sea apropiado y necesario, coordinará e integrará las actividades y las estrategias del programa de participación y compromiso de los padres con aquellas de otros programas vigentes, remitirá cuando sea necesario al equipo de evaluación de educación especial preescolar y coordinará la transición desde los prescolares locales hasta el kindergarten.

Las escuelas difundirán información relacionada con los programas para la escuela y padres, las reuniones y otras actividades para los padres de los niños participantes en un formato y, dentro de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender, incluyendo los idiomas como chino, japonés, coreano y español.

Referencia: 20 USCA § 6318 (No Child Left Behind Act of 2001) [Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás, 2001] (§1118 of the Elementary and Secondary Education Act) [§1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria] 8 NYCRR §§100.3(b)(3); 100.4(f); 100.5(d)(4); 149.3(16)

Fecha de adopción: 17 de abril de 2018

Revisado: 16 de abril de 2019

Revisado: 18 de noviembre de 2019

Revisado: 14 de diciembre de 2020

Revisado: 21 de marzo de 2022

SYOSSET CENTRAL SCHOOL DISTRICT

COMPROMISO DE LOS PADRES Y LA FAMILIA

Política 1900 - E-1

Título I Compromiso de los padres y las familias - Política a nivel escolar

La escuela primaria South Grove reconoce que los padres juegan un papel integral en la asistencia del aprendizaje de sus hijos. Motivamos a los padres a involucrarse de forma activa en la educación de sus hijos en la escuela y a convertirse en socios en la planificación y las operaciones educativas. En concordancia con las metas de la participación de los padres de la ESSA:

1. El director del establecimiento y el personal apropiado deberán organizar una reunión anual, en un momento conveniente, para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I y para explicar los requisitos del Título I y el derecho de los padres a formar parte. Todos los padres de los niños que participen en un programa del Título I serán invitados a la reunión.

2. El personal de la escuela deberá ofrecer un número de reuniones para otorgarles la oportunidad a los padres de reunirse con el personal de la escuela y de participar en la educación de su hijo. Estas reuniones deberán realizarse en horarios flexibles en la escuela a la que los niños asisten.

3. El personal de la escuela deberá proveer asistencia para los padres de los niños dentro del distrito escolar o la escuela para entender los temas como los estándares de contenido académico del estado y los estándares estatales de desempeño académico estudiantil, las evaluaciones académicas estatales y locales, así como la forma de monitorear el progreso de los niños y el trabajo con sus maestros para mejorar el desempeño de sus hijos. La escuela facilitará a los padres información oportuna sobre los programas del Título I. El distrito escolar organizará una reunión durante el año escolar en cada una de sus escuelas para brindar esta información a los padres, a los estudiantes y al personal. Los padres también pueden solicitar reuniones con el personal de la escuela para realizar sugerencias y participar, cuando sea apropiado, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. La escuela responderá a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible.

4. El personal de la escuela deberá involucrar a los padres en la planificación, la revisión y la mejora de los programas del Título I de forma organizada, constante y oportuna, incluyendo la planificación, la revisión y la mejora de la política de participación de los padres en la escuela. La revisión puede realizarse a través de una encuesta que deberán completar todos los padres del Título I. Los resultados de esta encuesta servirán como una guía para desarrollar las estrategias para una participación de los padres más eficaz.

5. El superintendente de las escuelas o su delegado proveerá a las escuelas del distrito escolar que reciban la asistencia financiera federal bajo el Título I, Parte A la asistencia técnica y cualquier otro apoyo que los directores crean necesario para ayudarlos en la planificación y la implementación de programas y las actividades de participación de los padres eficaces que mejoren el desempeño de los estudiantes y el rendimiento de la escuela.

SYOSSET CENTRAL SCHOOL DISTRICT

COMPROMISO DE LOS PADRES Y LA FAMILIA

Política 1900 - E-1

6. El personal de la escuela coordinará e integrará, hasta donde sea factible y apropiado, los programas de participación de los padres, incluyendo, entre otros, lo siguiente:

- Padres como socios de lectura (PARP)
- Puertas abiertas
- Reconocimiento de los días festivos y las tradiciones culturales a través de los padres y otros invitados
- Participación en un equipo de respuesta a emergencias
- Orientación de kindergarten

7. La escuela educará a los maestros, al personal de los servicios al alumno, a los directores y otro personal, con la asistencia a los padres, sobre el valor y la utilización de la contribución de los padres y sobre cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, sobre cómo implementar y coordinar los programas de padres y construir vínculos entre los padres y la escuela, incluyendo, entre otros, los cursos y talleres de desarrollo profesional en servicio y fuera del distrito. Además, los equipos de gestión de cada lugar evaluarán las formas en la que los padres y el personal pueden trabajar juntos de forma más eficaz con el objetivo de mejorar el desempeño de los estudiantes.

8. La escuela ofrecerá los materiales y la capacitación por parte de los maestros financiados por el Título I para ayudar a que los padres trabajen con sus hijos para mejorar sus desempeños, como en la capacitación de alfabetización y el uso de tecnologías, cuando sea apropiado; para fomentar la participación de los padres incluyendo, entre otros, enviar invitaciones a los padres para asistir a las reuniones orientadas a revisar el contenido de literatura que permita a los padres ayudar a sus hijos, si así lo desean, en casa.

9. Las escuelas difundirán información relacionada con los programas para la escuela y padres, las reuniones y otras actividades para los padres de los niños participantes en un formato y, dentro de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender, incluyendo los idiomas como chino, japonés, coreano y español.

SYOSSET CENTRAL SCHOOL DISTRICT

COMPROMISO DE LOS PADRES Y LA FAMILIA

Política 1900 - E-2

Acuerdo de desempeño académico estudiantil entre los padres y la escuela

Escuela primaria South Grove

Para ayudar a que los estudiantes de la escuela primaria se desempeñen exitosamente, nos comprometemos mutuamente a cumplir con las siguientes condiciones durante el año escolar:

Responsabilidades de la escuela

La escuela primaria South Grove:

- Proporcionará un plan de estudios y una enseñanza de alta calidad, en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo.
- Realizará reuniones bianuales entre los padres y los maestros para hablar sobre el desempeño del estudiante y revisará los principios de este acuerdo.
- Proporcionará boletines de calificaciones trimestrales en el salón de clases y en el entorno AIS a los padres.
- Proporcionará a los padres un acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario a través de la PTA y asistencia o participación en las actividades y los eventos extracurriculares.
- Brindará más oportunidades para una comunicación constante a través de fuentes electrónicas (Google Classroom, google sites y meet, correo electrónico), reuniones de la PTA y eventos a nivel escolar.

Responsabilidades de los padres o tutores

Como padres o tutores, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos de las siguientes maneras:

- Monitorearemos la asistencia de mi hijo.
- Garantizaremos la realización de las tareas.
- Supervisaremos el acceso a medios electrónicos.
- Participaremos en las decisiones con respecto a la educación de mis hijos mediante la asistencia a las reuniones y las reuniones de equipo cuando sea necesario.
- Promoveremos el buen uso del tiempo extracurricular de mi hijo, por ejemplo, en las actividades en los clubs.
- Nos mantendremos informados sobre la educación de mis hijos y nos comunicaremos con la escuela de forma regular.

Responsabilidades de los estudiantes

Como estudiante, compartiré la responsabilidad para mejorar mis calificaciones y acepto:

SYOSSET CENTRAL SCHOOL DISTRICT

COMPROMISO DE LOS PADRES Y LA FAMILIA

Política 1900 - E-2

- Ser un participante activo en clase.
- Completar de forma regular las tareas y buscar ayuda cuando sea necesario.
- Leer de forma independiente fuera de la escuela diariamente.
- Comunicar las novedades de la escuela y el salón de clases a mis padres de forma semanal.
- Mostrarles a mis padres todas los avisos y la información que la escuela envíe de forma diaria.

Escuela

Padre

Estudiante

Fecha

Fecha

Fecha